



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL 2021
Hoja No.1

DEAJ021-105

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 24 de febrero de 2021

PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL 2021

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

BOGOTÁ D.C., ENERO 2021



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA
Director Unidad de Recursos Humanos

RAÚL SILVA MARTA
Director Administrativo División de Seguridad y Bienestar Social



TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACION.....	4
2. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL.....	6
3. ALCANCE.....	7
4. VIGENCIA.....	7
5. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR.....	7
5.1. OBJETIVOS.....	8
5.1.1.1. Objetivo general.....	8
5.1.1.2. Objetivos específicos.....	8
5.2. COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	9
5.2.1. Programas de bienestar orientados a la Protección y Servicios Sociales...9	
5.2.1.1. Área de Calidad de Vida.....	9
5.2.1.1.1. Programa de Promoción de Proyectos de Emprendimiento y Desarrollo Personal.....	10
5.2.1.2. Área Deportiva.....	10
5.2.1.2.1. Programa de Entrenamientos Deportivos.....	10
5.2.1.2.2. Programa de Torneos Deportivos.....	10
5.2.1.2.3. Programa de Clases Grupales.....	10
5.2.1.3. Área Cultural y Educativa.....	10
5.2.1.3.1. Programa de Cultura en Movimiento.....	11
5.2.1.3.2. Programa de Formación para la Productividad.....	11
5.2.1.4. Área Recreativa.....	11
5.2.1.4.1. Programa Infancia y Familia.....	11
5.2.1.5. Área Social.....	11
5.2.1.5.1. Programa de Celebración de Fechas Especiales y Esparcimiento.....	11
5.2.2. Programas de Bienestar orientados a la Calidad de Vida Laboral.....	12
5.2.2.1. Area de Clima Laboral.....	12
5.2.2.1.1. Programa de Formación para la Productividad.....	12
5.2.2.1.2. Programa de Soluciones para la Productividad Empresarial.....	12
5.2.2.1.3. Programa de Inclusión para el Servidor y su Familia.....	12
5.2.2.1.4. Programa de Promoción y Prevención de la Salud.....	12
5.2.2.2. Area de Pre pensionados.....	12
5.2.2.2.1. Programa Creando Nuevos Caminos.....	13
5.2.2.3. Área Estímulos e Incentivos.....	13
5.2.2.3.1. Programa hacia la Excelencia Judicial.....	13
6. MARCO OPERATIVO.....	23
7. DIVULGACIÓN.....	23
8. ESTRATEGIA.....	23
9. FINANCIACIÓN.....	23
10. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	24
10.1. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	24
11. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PROGRAMA.....	24
11.1. Cronograma de actividades del Programa de Bienestar Social.....	25



INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los lineamientos y la normatividad vigente sobre bienestar social para las entidades del sector público, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial presenta el Programa Anual de Bienestar Social para el Nivel Central vigencia 2021, el cual busca el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores judiciales y de su núcleo familiar, propiciando el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales y de calidad de vida laboral, mediante el acceso a experiencias novedosas de bienestar que complementan el portafolio preestablecido y que le apuntan a los intereses característicos de la persona según el momento de vida que atraviesan: embarazo, paternidad, relaciones de pareja, duelo, soltería, hijos adolescentes, entre otras. A mayor participación, aumenta las opciones de acceder a las experiencias complementarias.

El Programa Anual de Bienestar Social del Nivel Central 2021 se formula desde la perspectiva integral del ser humano y se enfoca en el desarrollo de todas sus dimensiones (mente, cuerpo y emoción) con hábitos de vida saludables.

Acorde con los lineamientos establecidos, este Programa busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores del nivel central de la Rama Judicial y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; igualmente, promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor con la Entidad.

Los contenidos y estrategias del Programa se revisan anualmente y se fundamentan en la normatividad vigente, los lineamientos de la Alta Dirección, las expectativas de los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial y de todas las fuerzas vivas en la organización, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el clima laboral en la Entidad. En el mismo se definen las actividades a desarrollar por áreas, los recursos institucionales y los mecanismos de cooperación interinstitucional, así como la población beneficiada.

1. JUSTIFICACION

Para alcanzar el bienestar del ser humano se debe buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.

La política de bienestar social en una entidad debe estar encaminada a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la misma, pero también, dar respuesta al servidor dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al servidor en la implementación de los planes y programas de la organización.



El Decreto 1227 de 2005 establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores, a través de la implementación de programas de bienestar social y de incentivos.

Los planes y programas de bienestar deben enmarcarse dentro de dos componentes o áreas: Componente de Protección y Servicios Sociales y el Componente de Calidad de Vida Laboral, tal como lo establece el artículo 22 del Decreto 1567 de 1998.

El componente de Protección y Servicios Sociales atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Por su parte, el componente de Calidad de Vida Laboral se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores, la motivación y el rendimiento laboral.

Al hablar de bienestar laboral es importante entender la relación del servidor con la organización a través de sus necesidades, aspecto trabajado por el Departamento de la Función Pública, con su modelo de Bienestar Social Laboral (julio de 2002).

Las necesidades, entendidas como cualidades o atributos esenciales relacionados con la evolución, son carencias y potencialidades humanas que promueven el desarrollo individual y colectivo y que se relacionan con las prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores.

Acorde con los lineamientos establecidos y teniendo en cuenta la política del Consejo Superior de la Judicatura en materia de bienestar social, el programa busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores judiciales del Nivel Central de la Rama Judicial y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor dentro y fuera de la entidad, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; igualmente, promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia institucional del servidor judicial, propiciando actitudes favorables frente a su actividad laboral, una mayor identidad y compromiso con los fines de la Administración de Justicia.

Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano y al mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral.

De esta forma, las políticas que en materia de administración del talento humano se han adoptado han abordado diversas actividades a través de áreas como la capacitación, la salud, la recreación y la cultura, tendientes a favorecer el desarrollo integral de los servidores y a crear un ambiente laboral propicio para la creatividad, integración y el sano esparcimiento, constituyéndose entonces en un activo para la Entidad, al permitir que los servidores judiciales se consoliden como personas y se enriquezcan humana y técnicamente.

Si bien es cierto que se han logrado significativos avances en materia de bienestar social, es necesario continuar haciendo esfuerzos para el desarrollo y mayor cubrimiento de los



diversos programas, garantizar la sostenibilidad de los mismos y profundizar en la atención de las necesidades no sólo laborales de los servidores, sino de aquellas que intervienen de una u otra forma en el ambiente laboral y en la calidad de vida, a través del incremento de proyectos dirigidos a la población de servidores pre pensionados y al programa de capacitación y talleres sobre calidad de vida y salud.

2. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

El bienestar social laboral es definido por el Ministerio de Cultura como *“el conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional o empresa a la que se pertenece; reconociendo además que forma parte de un entorno social”*. Es un proceso de construcción estable y participativo que demanda la creación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor, su nivel de vida y el de su familia, y que así mismo, acreciente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades.

Por otra parte, mediante Decreto 1083 de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, el cual compila, entre otras, la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998. Esta norma en su artículo 2.2.10.1 Programa de estímulos, establece que *“las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*.

Adicionalmente, los programas de bienestar social, tal como lo manifiesta el título 10 del Decreto 1083 de 2015, deben orientarse a la protección y servicios sociales, y a la calidad de vida laboral.

De otro lado, es importante resaltar que el Decreto 894 de 2017, en su artículo 1° establece: *“g) **Profesionalización del Servidor Público**. Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, el entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servidores públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuestos de la entidad. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”*.

A nivel interno de la Rama Judicial, el artículo 155 de la Ley 270 de 1996 señala que *“los funcionarios y empleados que se distingan en la prestación de sus servicios, en los términos del reglamento, se harán acreedores a los estímulos y distinciones que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”*.

Para el efecto, el superior funcional podrá postular a los funcionarios y empleados que consideren candidatos idóneos para hacerse acreedores a esas distinciones.

Por su parte, el Decreto 1258 del 27 de julio de 1970, creó la condecoración *“JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MÉRITO JUDICIAL”*, para exaltar las virtudes y servicios de



los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, y como estímulo a su honestidad, consagración, perseverancia y superación.

Igualmente, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PSAA11-7711 de 2011 y PSAA11-8712 de 2011, reglamentó la concesión de estímulos y distinciones a los servidores de la Rama Judicial, y mediante el Acuerdo PSAA13-9908 de 2013, a empleados de las dependencias administrativas.

Por último, en los Acuerdos PCSJA18-10879 y PCSJA18-11182 de 2018 se compila, adiciona y modifica la reglamentación sobre la concesión de estímulos y distinciones a los servidores judiciales de la Rama Judicial.

3. ALCANCE

Los beneficiarios del Programa Anual de Bienestar Social para el Nivel Central de la Rama Judicial vigencia 2021 son todos los servidores judiciales de las Altas Corporaciones y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, junto con su núcleo familiar (cónyuge o compañero permanente, padres e hijos del servidor).

4. VIGENCIA

La vigencia del Programa Anual de Bienestar Social es del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

5. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

La Rama Judicial considera al talento humano que la conforma como el eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los servidores judiciales, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan los servidores, fortaleciendo la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio.

El Programa Anual de Bienestar Social se apoya en dos bases fundamentales: las necesidades y las iniciativas de los servidores y los lineamientos institucionales dados por la Alta Dirección.

Este programa se encuentra inmerso dentro del Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2019-2022 así:

- **Pilar Estratégico:** Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento.
- **Estrategias PSDRJ 2019-2022:** Promover el bienestar integral de los servidores judiciales del nivel central y territorial.
- **Objetivo del Proyecto:** Ampliar la participación de los servidores judiciales de la Rama Judicial en los programas de bienestar integral, prevención y control del riesgo laboral.



- **Justificación – Finalidad:** En la Rama Judicial, las características o condiciones inherentes a las tareas, sobrecarga laboral, contenido de las mismas, cambio en la normatividad, demandas emocionales, largas jornadas laborales, afectan el adecuado desarrollo de la actividad misional.

- **Programa:** 2701 Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia.

Así mismo, frente a los lineamientos de la Alta Dirección para la vigencia 2021, el Programa Anual de Bienestar Social implementará actividades tendientes a dar respuesta a las necesidades de los servidores judiciales dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación, para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural de la organización.

En cuanto a las iniciativas de los servidores de la entidad la División de Seguridad y Bienestar Social, diseñó y aplicó un instrumento de identificación de necesidades tipo encuesta, con el fin de conocer las iniciativas, preferencias y propuestas de bienestar para la generación del Plan Nacional de Bienestar vigencia 2019 - 2022. De igual manera, diseñó y aplicó un instrumento de satisfacción tipo encuesta, para conocer las iniciativas, preferencias y propuestas de bienestar para la vigencia 2021.

La aplicación de la Encuesta de Satisfacción de los Servidores Judiciales en las Actividades de Bienestar Social se realizó en julio y diciembre de 2020, con una muestra representativa promedio de 482 servidores de todos los niveles ocupacionales y de las diferentes dependencias, a fin de indagar sobre las necesidades y expectativas de bienestar a nivel personal, familiar y organizacional.

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Bienestar Social vigencia 2019 - 2022, así como la evaluación de las actividades del Programa de Bienestar Social 2020 y el presupuesto para la vigencia 2021 se realizó una priorización de las necesidades de los servidores y se elaboró el Programa de Bienestar Social para 2021.

5.1. OBJETIVOS

5.1.1. Objetivo general

Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores judiciales a través del desarrollo de actividades orientadas a implementar condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su núcleo familiar, con el fin de elevar los niveles de satisfacción, eficacia y pertenencia de los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial.

El Programa de Bienestar Social 2021 además propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en los servidores motivación y relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo a la productividad y al logro de la misión institucional.

5.1.2. Objetivos específicos



- Generar acciones que propendan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los servidores judiciales.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad y la participación de los servidores de la entidad, así como la eficiencia y la efectividad en el desempeño de sus funciones.
- Generar mediante acciones de promoción y participación, la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo y socio-cultural del servidor y su grupo familiar.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción del servidor judicial.

5.2. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Para promover una atención integral al servidor judicial, es decir en su esfera familiar, en su bienestar biopsicosocial y en su fortalecimiento de competencias de conocimiento y comportamentales y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social se enmarcará dentro de los componentes de protección y servicios sociales, y de calidad de vida laboral.

Dentro de cada uno de los componentes se tienen programas y actividades que dan respuesta a los temas de interés propios de las etapas del ciclo vital de los servidores, involucrando a sus familias y entorno extra laboral por medio espacios de intercambio cultural, esparcimiento y formación, desarrollando las áreas de calidad de vida, deportiva, cultural y educativa, recreativa y social, clima laboral, programa de pre pensionados y de estímulos e incentivos.

5.2.1. Programas de bienestar orientados a la Protección y Servicios Sociales

En este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura. Para el desarrollo de algunas de las actividades del mismo, se mantendrá una coordinación permanente con la Caja de Compensación Familiar y aliados estratégicos, desarrollando las siguientes áreas:

5.2.1.3. Área de Calidad de Vida

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área se busca potenciar las fortalezas y brindar herramientas que le permitan aportar efectivamente su trabajo.



El Área de Calidad de Vida incluye el desarrollo de actividades en los siguientes programas:

5.2.1.3.1. Programa de Promoción de Proyectos de Emprendimiento y Desarrollo Personal

Comprende estrategias y herramientas que fortalecen la relación trabajo-familia, potenciando el desarrollo integral del ser humano, en donde se pueden desarrollar temas como la adquisición de nuevos bienes y/o emprendimiento de nuevos proyectos.

5.2.1.4. Área Deportiva

El objetivo principal del Área Deportiva es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y del esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral de los servidores, fortaleciendo su estado físico y mental, generando comportamientos de respeto, integración, tolerancia, juego limpio hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

El Área Deportiva incluye el desarrollo de actividades en los siguientes programas:

5.2.1.4.1. Programa de Entrenamientos Deportivos

Mediante el cual se facilita que las prácticas deportivas se realicen en condiciones seguras, mejorando el rendimiento físico y técnico de los deportistas institucionales, de conformidad con los recursos disponibles.

5.2.1.4.2. Programa de Torneos Deportivos

Como parte fundamental en el aprendizaje social de los servidores, las actividades deportivas buscan fomentar la cultura deportiva y contribuir a la salud y el bienestar mediante la sana competencia, así como promover desde el deporte, valores como el trabajo en equipo, el respeto, el compromiso y la solidaridad. Se incluyen actividades como participación en torneos, así como competencias internas en varias disciplinas, participación en carreras atléticas y en competencias deportivas externas.

5.2.1.4.3. Programa de Clases Grupales

El programa de clases grupales fue creado con el objetivo de contrarrestar los efectos nocivos generados por los periodos prolongados de trabajo, busca fomentar hábitos saludables, bienestar y equilibrio personal entre los servidores judiciales.

5.2.1.5. Área Cultural y Educativa

A nivel del Área Cultural se fortalece el espíritu humano y la integración social mediante el arte, la creatividad y la sensibilidad artística, teniendo actividades lúdicas, artísticas y culturales.



Comprende programas de formación para mejorar la productividad que permiten a los participantes desarrollar habilidades y competencias, e incluye el desarrollo de actividades en los siguientes programas:

5.2.1.5.1. Programa de Cultura en Movimiento

Incluye experiencias artísticas y culturales que responden a las demandas de bienestar y entretenimiento, unido a festivales y eventos diseñados para la familia o los servidores judiciales.

5.2.1.5.2. Programa de Formación para la Productividad

Incluye soluciones de formación para mejorar la productividad, las habilidades y afianzamiento de herramientas para la práctica de liderazgo efectivo y trascendente en los equipos (gestión de personas y equipos) y las organizaciones (gestión de clima laboral y resultados efectivos), promoviendo elevados niveles de consciencia del Ser y el Hacer.

5.2.1.6. Área Recreativa

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, goce, interacción y trabajo en equipo que posibilite el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

En el Área Recreativa se incluye la realización de los siguientes programas:

5.2.1.6.1. Programa Infancia y Familia

Tiene como objetivo brindar espacios que contribuyan a la integración familiar, la salud y bienestar de los servidores mediante actividades, que a la vez vinculen al grupo familiar con el fin de estimular la sana utilización del tiempo libre y afianzar valores familiares e institucionales.

5.2.1.7. Área Social

Desde esta área se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas procedencias, culturas y formas de ver el mundo que les rodea.

En el Área Social se incluye la realización de los siguientes programas:

5.2.1.7.1. Programa de Celebración de Fechas Especiales y Esparcimiento

Se propenderá por la celebración de fechas especiales, como un estímulo y reconocimiento a la labor de los servidores judiciales, promoviendo la integración, el afianzamiento de las relaciones interpersonales y el sano esparcimiento.

5.2.2. Programas de Bienestar orientados a la Calidad de Vida Laboral



Por calidad de vida laboral se entiende la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior, impacta positivamente tanto en la productividad, las relaciones interpersonales y la competitividad institucional.

Las áreas a desarrollar en este componente son: Clima Laboral, Prepensionados y Estímulos e Incentivos. Esta área igualmente está soportada por el trabajo que se realiza desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial.

5.2.2.1. Area de Clima Laboral

El clima laboral se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo, como factor determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

En el Area Clima Laboral se incluye la realización de los siguientes programas:

5.2.2.1.1. Programa de Formación para la Productividad

Incorpora soluciones de formación para mejorar la productividad, las habilidades y afianzamiento de herramientas para la práctica de liderazgo efectivo y trascendente en los equipos (gestión de personas y equipos) y las organizaciones (gestión de clima laboral y resultados efectivos), promoviendo elevados niveles de consciencia del Ser y el Hacer.

5.2.2.1.2. Programa de Soluciones para la Productividad Empresarial

Incluye herramientas para el fortalecimiento de la organización.

5.2.2.1.3. Programa de Inclusión para el Servidor y su Familia

Contempla estrategias y herramientas que fortalecen la relación trabajo-familia, potenciando el desarrollo integral del ser humano.

5.2.2.1.4. Programa de Promoción y Prevención de la Salud

Involucra espacios para sensibilizar a los servidores sobre la presencia de sintomatología que permita evidenciar o alertar el desarrollo incipiente de una posible enfermedad.

5.2.2.2. Area de Pre pensionados

Busca brindar a los servidores próximos al retiro y sus familias, espacios de sensibilización, reflexión y capacitación, que les permita prepararse a través de acciones concretas, para encarar los cambios que se producirán a partir del cese de la actividad laboral, fomentando la creación de un proyecto de vida, ocupación del tiempo libre, promoción y prevención de salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión, facilitando el retiro como transición planificada y no como situación forzosa.



En el Area de Pre pensionados se incluye la realización de los siguientes programas:

5.2.2.2.1. Programa Creando Nuevos Caminos

Con temas que aborden contextos psicológicos, sociales, marco legal, salud y económico.

5.2.2.3. Área Estímulos e Incentivos

El Area de incentivos busca crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos, así como reconocer o premiar los mejores resultados en niveles de excelencia.

En el Area de Estímulos e Incentivos se incluye la realización de los siguientes programas:

5.2.2.3.1. Programa hacia la Excelencia Judicial

Contempla el reconocimiento a los más destacados servidores de la Rama Judicial durante la vigencia 2021.

A continuación, se presenta un resumen sobre el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social para el Nivel Central de la Rama Judicial en 2021:



Componente	Área de intervención	Programa	Actividad general	Actividad específica	Periodo de ejecución
Protección y servicios sociales	Calidad de vida	Promoción de proyectos de emprendimiento y desarrollo personal	Escuelas de emprendimiento y sostenibilidad	Jardinería portátil	Marzo a junio
				Mascarillas orgánicas	Julio a noviembre
			Talleres y ferias	Ferias educativas virtuales	Todo el año
				Feria de electrodomésticos	
				Feria de turismo	
				Feria de Navidad	
				Feria de empleabilidad	
				Taller de bienestar financiero	
				Charla sobre protocolo y etiqueta personal	Todo el año
			Ferias de servicios empresariales	Divulgación de subsidios y jornadas informativas de entidades que desarrollan programas de vivienda	Todo el año
				Feria de vivienda	
	Deportiva	Entrenamientos deportivos	Acondicionamiento físico	Gimnasio en casa	Febrero a noviembre
				Entrenamiento funcional	



		Torneos deportivos	II Juegos Deportivos Virtuales de la Rama Judicial	Carrera virtual atletismo Torneo de ajedrez virtual Torneo de parques virtual Carrera virtual de ciclismo Torneo virtual de FIFA (fútbol) Jornada deportiva integral Actividad "Challenge" Maratón de rumba Otras opciones según propuesta de servicios	Mayo a noviembre
			Juegos de los Servidores Públicos organizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública		Junio a diciembre según programación del Ministerio del Deporte
			Media Maratón de Bogotá Virtual		Del 25 de julio al 8 de agosto
				Torneo microfútbol mixto para la Corte Constitucional	Depende de la evolución de la emergencia sanitaria
		Clases grupales	Clases grupales	Rumba Full Box Cross Training	Febrero a noviembre



				Funcional Táбата Aeróbicos Dánzika Boxeo Pilates Relajación Yoga Fitness Stretching Aerotono PCA Clases básicas de un género musical (salsa, merengue, bachata, etc.)	
	Cultural y educativa	Cultura en movimiento	Concursos culturales	Festival de Talentos de la Rama Judicial 2021	Junio a septiembre
				Feria cultural para el Consejo de Estado	
			Acercamiento Cultural	Biblioteca digital	Todo el año
				Cine foro	
				Obras de teatro	
		Formación para la productividad	Cursos de habilidades digitales	Excel intermedio y avanzado	Marzo a noviembre
				Presentaciones efectivas de alto impacto (Power Point)	
			Cursos y talleres de redacción y escritura	Taller de redacción	
	Recreativa	Infancia y familia	Día de La Familia		Mayo 15 y noviembre 19
			Día de Los Niños		31 de octubre



			Vacaciones recreativas		Junio 28 a julio 2 y noviembre 29 a diciembre 3
			Semana de receso escolar		Octubre 11 a 15
			Talleres de manualidades para niños		Según propuesta de servicios
			Talleres para adolescentes	DJ, fotografía y Youtuber	
			Taller de cocina		
			Programa Aventureros Colsubsidio		
	Social	Celebración de fechas especiales y esparcimiento	Celebración de cumpleaños	Historias a domicilio	Todo el año
			Día de La Mujer y El Hombre		Sábados 6 y 20 de marzo
			Día de La Madre		Sábado 8 de mayo
			Día del Padre		Sábado 19 de junio
				Día del Abogado	
				Día del Auxiliar Judicial en la Corte Suprema de Justicia	
				Misa en conmemoración de los fallecidos en la toma del Palacio de Justicia por la Corte Suprema de Justicia	Noviembre
				Integración de fin de año en la Corte Suprema de Justicia	
				Día del Judicante en el Consejo de Estado y la Corte Constitucional	



				Día del Consejero de Estado en el Consejo de Estado	
				Evento lúdico y cultural de fin de año en el Consejo de Estado	Diciembre
				Día del Niño en la Corte Constitucional	
				Integración de fin de año en la Corte Constitucional	Diciembre
				Día de La Vida en la Corte Constitucional	
			Día del servidor con funciones de conductor		Sábado 17 de julio
			Día del servidor con funciones secretariales		Sábado 24 de abril
			Día del Amor y la Amistad		Sábado 18 de septiembre
			Actividades cierre de gestión		Diciembre
			Celebraciones navideñas	Novenas de aguinaldos	16 a 24 de diciembre
Calidad de vida laboral	Clima Laboral	Formación para la productividad	Talleres y conferencias sobre liderazgo	Los nuevos desafíos para la alta dirección	Mayo a Noviembre
				Gestión emocional para equipos de alta conectividad y desempeño	
				Gestión del cambio desde la dirección	
				Liderazgo a control remoto	
				Transformación en ecosistemas incluyentes	
				Maximizando el potencial humano	
				Liderazgo incluyente	
				Equipos diversos de alto impacto	
				Enfoque de género	



				Taller de redacción jurídica para la Corte Constitucional	
			Talleres ejecutivos de habilidades blandas, teletrabajo y liderazgo	Manejo de la incertidumbre	Mayo a noviembre
				Cambiando el “chip”	
				Afrontando el cambio del entorno laboral	
				Inteligencia emocional en el entorno digital	
				El aislamiento no es confinamiento	
				Ruta para la productividad en casa	
				Teletrabajo ¡es posible!	
			Cursos de habilidades para el trabajo	Administración efectiva del tiempo	Mayo a noviembre
				Comunicación eficaz, eficiente y efectiva	
				Habilidades para el éxito personal	
				¿Cómo hablar en público?	
				Optimización del tiempo	
			Cursos en competencias organizacionales	Gestión del talento humano	Marzo a noviembre
				Escritura empresarial	
			Talleres para líderes y grupos de trabajo	Talleres de barismo y catas	Marzo a noviembre
		Soluciones para la productividad empresarial	Intervención en la modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo	Dotación de mobiliario para salas de lactancia	Abril a junio
				Dotación de mobiliario para comedores	
			Evaluación para gestión del recurso humano y el	Encuesta sobre clima organizacional	Tan pronto se levante la medida de trabajo



			desarrollo organizacional		en casa como regla general
			Servicios empresariales	Carros “Vending”	Todo el año
				Oferta de valor de “Colfondos”	
				Sistema de pago “Gopass”	
				Supermercados “Pricesmart”	
				Beneficios en seguros “AON”	
			Gestión logística	Reuniones administrativas del Consejo Superior de la Judicatura (3)	
				Encuentro del Consejo Superior de la Judicatura	
				Reunión del Consejo Superior de la Judicatura con las Altas Cortes	
				Encuentro de magistrados del Consejo Superior de la Judicatura	
				Rendición anual de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura	
				Encuentro de la Corte Suprema de Justicia	
				Encuentro de magistrados de la Corte Suprema de Justicia	
				Reunión de ex presidentes del Consejo de Estado	
				Reuniones administrativas del Consejo de Estado (3)	
				Reunión de conjueces con el Consejo de Estado	
				Reunión del Consejo de Estado con Altas Cortes	
				Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	
				Rendición anual de cuentas del Consejo de Estado	
				Empalme de conjueces del Consejo de Estado	
				Reunión de planeación estratégica de la Corte Constitucional	



				Préstamos de espacios para el Consejo Superior de la Judicatura (2)	
				Préstamos de espacios para el Consejo de Estado (2)	
		Inclusión para el servidor judicial y su familia	Jardines infantiles empresariales	Nido infantil virtual para niños de 4 meses a 4 años	Marzo a noviembre
			Capacitación sobre salas amigas de la familia lactante	Importancia de la lactancia materna	Marzo a noviembre (bimestral)
				Alimentación desde la gestación hasta los 2 años de edad	
				Prácticas de la lactancia materna	
				Cuidados de la salud la madre y el bebé	
				Extracción, transporte y conservación de la leche materna	
			Talleres de convivencia en familia y pautas de crianza	Disciplina positiva: un contacto con tacto	Abril a Noviembre (bimestral)
				Aliméntame con amor	
				Aprender en familia	
		Promoción y prevención de la salud	“Viernestar”	Diversas actividades de salud y bienestar para la población judicial	Último viernes del mes de febrero a noviembre
			Talleres para promover la alimentación saludable		Marzo a noviembre
			Apoyo a programas de servicio social integral	Tele consulta con EPS Sanitas	Todo el año
				Donación de sangre con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	
				Servicio de consultorio médico	



	Pre pensionados	Creando nuevos caminos	“La travesía”	Actividades de preparación para la nueva vida como pensionados	Abril a noviembre
	incentivos Estímulos e	Hacia la excelencia judicial	Condecoración “José Ignacio de Márquez”	Mención de honor para los postulados a la condecoración	Diciembre
				Ceremonia de imposición para los condecorados	Diciembre
			Premiaciones	Premiación de algunas actividades en las que se demuestra el compromiso institucional de los servidores judiciales	Todo el año
			Reconocimiento por luto	Entrega de bono de condolencia a familiares que pierden a un ser querido	Todo el año
			Otras actividades de reconocimiento	Reconocimiento a judicantes de la Corte Constitucional	Todo el año
				Reconocimiento en la Corte Constitucional (novenas de aguinaldos, torneos, mejor desempeño, actividad de integración, cumpleaños de magistrados)	
				Reconocimiento a presidentes Altas Cortes	
				Reconocimiento a escoltas de la Corte Suprema de Justicia	



6. MARCO OPERATIVO

En el año 2021 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la Unidad de Recursos Humanos, enfocará sus esfuerzos para que el Programa de Bienestar Social del Nivel Central de la Rama Judicial beneficie a más servidores incluso a nivel nacional, aprovechando la virtualidad, según sus intereses y momentos de vida. Cada persona podrá construir sus propias experiencias en compañía de su familia a partir de un amplio portafolio que incluye cultura y entretenimiento.

7. DIVULGACIÓN

Corresponde a la División de Seguridad y Bienestar Social, en coordinación con el Grupo de Proyectos Transversales, divulgar el Programa de Bienestar Social 2021 a todos los servidores a través de los medios de comunicación interna, la página web de la Rama Judicial y los correos masivos institucionales, para garantizar su conocimiento y participación.

8. ESTRATEGIA

Para la ejecución del Programa de Bienestar Social 2021 se tendrá como estrategia la comunicación permanente y fluida con la Caja de Compensación Familiar a la que se encuentran afiliados los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial, las administradoras de fondos de pensiones, las entidades promotoras de salud, la Administradora de Riesgos Laborales que presta sus servicios a la población judicial y entidades públicas del nivel distrital y nacional que puedan aportar para este cometido.

9. FINANCIACIÓN

La ejecución del Programa de Bienestar Social 2021 del Nivel Central de la Rama Judicial se realiza con el apoyo y acompañamiento de la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentra afiliada esta población, conforme a las facultades establecidas en la Ley.

Para tal efecto también se realizan alianzas con administradoras de fondos de pensiones, entidades promotoras de salud, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual están afiliados los servidores judiciales, así como con entidades públicas nacionales y distritales.



10. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El seguimiento a la ejecución y el impacto de las actividades lo realizará la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la Unidad de Recursos Humanos - División de Bienestar y Seguridad Social, mediante el Formato Cronograma de Actividades (Planeación y Seguimiento) - F-AGH-21 y/o en el módulo de bienestar del aplicativo de gestión del talento humano.

10.1. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para la evaluación del Programa de Bienestar Social 2021 se han definido 3 indicadores:

Nombre del indicador	Objetivo	Tipo	Meta	Fórmula	Frecuencia
Nivel de Cobertura Programa de Bienestar Social	Medir la cobertura del Programa de Bienestar Social	Eficacia	60% de cobertura al final de cada trimestre	$(\text{No. de servidores que asisten a las actividades de bienestar} / \text{No. de servidores esperados}) * 100$	Trimestral
Nivel de Cumplimiento del Plan de Bienestar Social	Medir la eficacia del Programa de Bienestar Social	Eficacia	80% de eficacia al final de cada trimestre	$(\text{No. de actividades ejecutadas en el periodo} / \text{No. de actividades programadas}) * 100$	Trimestral
Satisfacción de los servidores con el Programa de Bienestar Social	Medir la satisfacción de los participantes en las actividades del Programa de Bienestar Social	Calidad	80% de satisfacción al final de la vigencia	$(\text{No. encuestas con calificación de excelente y bueno} / \text{No. de encuestas realizadas}) * 100$	Semestral

11. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PROGRAMA

Todas las actividades contempladas en este programa serán diseñadas y adoptadas al contexto, los recursos y los apoyos con que cuenta el Nivel Central, de acuerdo con el Procedimiento para el diseño de planes, programas y actividades de bienestar social - P-AGH-04, el contexto de salud pública y las disposiciones gubernamentales nacionales y locales, por lo cual las actividades podrán ser virtuales o presenciales.



11.1. Cronograma de actividades del Programa de Bienestar Social

Las actividades adoptadas por el Nivel Central para el cumplimiento de este programa se consolidarán en el Formato Cronograma de Actividades (Planeación y Seguimiento) - F-AGH-21 y/o en el módulo de bienestar del aplicativo destinado para tal fin, de acuerdo con la oferta convenida con los aliados estratégicos.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Elaboró: Noraldo Castrillón Acevedo / Asistente Administrativo - División de Seguridad y Bienestar Social
Elaboró: Sonia Milena Sánchez Marín / Profesional Universitario - División de Seguridad y Bienestar Social
Revisó: Raúl Silva Marta / Director Administrativo - División de Seguridad y Bienestar Social
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña / Director Unidad de Recursos Humanos

...